



Resolución Directoral N° 5133-2022
PUNO, 30 DIC. 2022

Visto, el Expediente N° 4091, Acta de Adjudicación para Perso
Docente 2022, sobre Reasignación Etapa Regional por UNIDAD FAMILIAR;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad
Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso
reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en l
instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por obje
normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones
programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestió
Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Públic
Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos ;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magiste
establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo
otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la esca
magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, b
responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones pa
la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Refor
Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá
lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU,
fecha 19 de abril del 2022, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación
permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamenta
norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resoluci
Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N°151-2022-MINEDU de fecha 11
de noviembre del 2022, norma que incorpora el subnumeral 13.31 al numeral 13 de la Resolución
Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, cual establece que durante los meses de noviembre del año 2022 e
enero del 2023 se implementa el proceso de reasignación excepcional por las causales de interés personal
y unidad familiar, el mismo que ha sido precisado a través del Oficio Múltiple N° 00142-
2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

nal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de
sto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N°
ey de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de
Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo
, a **DEISSY GIOVANNA COILA ROSA**, con DNI N° **43220476** en el cargo de **PROFESOR**, con
A ESCALA MAGISTERIAL y con Jornada Laboral de **30 Hrs. PEDAGÓGICA**, a quien se le ha
lo en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

PERIODOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Obtenido	12.00	14.70	4.00	30.70

DE ORIGEN:

CODIGO DE PLAZA : 921484215815
NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : PAJANA SAN AGUSTIN
UGEL : UGEL YUNGUYO

DE DESTINO:

CODIGO DE PLAZA : 1139613811E4
NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardín
AREA CURRIC./ ESPEC. : -
INSTITUCION EDUCATIVA : 288
MOTIVO DE VACANTE : POR REASIGNACIÓN : CANDY JAHUIRA CUSI A LA UGEL PUNO
DE PUNO SEGÚN R.M. 042-2022-MINEDU

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal
dependiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las
interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese:



DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
UGEL PUNO